

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida Profesor Lopez Piñero, 14-5ª ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-2-2014-0002223

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000715/2014**

Sección: 1ª

Deudor: ESTHER GONZALEZ SALANOVA

Procurador: JESUS MORA VICENTE

Acreedor/es: CAIXABANK S.A, BANKIA S.A, CATALUNYA BANC, BBVA, - AEAT, - TGSS y BANCO SANTANDER S.A (antes BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A)

Procurador: JOAQUIN MARIA JAÑEZ RAMOS, FRANCISCO JAVIER BARBER PARIS, IGNACIO ARBONA LEGORBURO y PAULA CARMEN CALABUIG VILLALBA

EDICTO

D./Dña. Mª JOSÉ ROIG SAPIÑA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en el art. 482 del TRLC y los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000715/2014 VOLUNTARIO, de la deudora Concursada ESTHER GONZALEZ SALANOVA, con CIF Nº 45632000T, con domicilio en la Calle QUART Nº 28-2-2, VALENCIA en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. JACINTO TALENS SEGUI, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes, archivo de las actuaciones, y exoneración del pasivo insatisfecho, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda . El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares , en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (483, 484 Y 485 LC, antes art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

En Valencia, a veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA